



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B5-20220000054, relativo al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES de la Escuela Profesional de ARTE.

CONSIDERANDO:

Que las Prácticas Pre Profesionales como parte de la curricula del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arte consta de 6 créditos, curso obligatorio de la carrera profesional, como parte de la carrera el estudiante debe desarrollar y aplicar sus conocimientos en las distintas especialidades de la disciplina tanto a nivel de investigación, curaduría, gestión del patrimonio cultural artístico y afianzar sus competencias en los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, bajo la supervisión de un docente Coordinador de que el alumno cumpla con las funciones asignadas en los Centros de Prácticas;

Que mediante Oficio N.° 000057-2022-EPA-FLCH/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Arte, remite para su aprobación el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES;

Que dicho reglamento ha sido elaborado con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para planificar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y ejecución de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arte;

Que el citado reglamento ha sido revisado, evaluado y aprobado por el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Arte en reunión del 12 de setiembre de 2022; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES de la Escuela Profesional de ARTE, que a fojas nueve (9) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr

